

Compañía de Transporte Urbano Latacunga S.A.

" CITULASA "

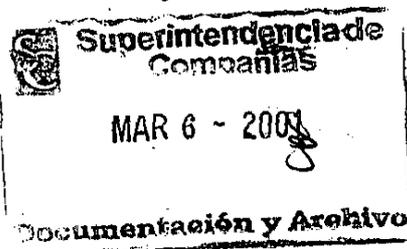
Félix Valencia y Sánchez de Orellana teléfono 813025 - Latacunga



*Causante*  
6 MAR. 2001  
1610  
6194

OF. N. 067-CTCF.  
Ltga, 26 de Enero del 2001

Señor Dr.  
Javier Muñoz Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Quito.-



*De... 7.3.01 1630*

De mis consideraciones:

Dr. Roosevelt Icaza E., en mi calidad de Presidente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO LATACUNGA S. A. CITULASA, con domicilio en la ciudad de Latacunga, calle Félix Valencia y Sánchez de Orellana, pongo en su conocimiento la siguiente cesión de Acciones efectuada por el señor Gonzalo Mayo a favor del señor Wilson Marcelo Molina Martínez, con el propósito de que se inscriba en el libro de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, en el expediente N. 48785 de la Compañía CITULASA. Para lo cual estoy adjuntando copia xerox de la Cesión de Acciones.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Roosevelt Icaza E.  
PRESIDENTE

OK.  
ING. REJILLO  
AL SEÑOR JAVIER MUÑOZ CHÁVEZ  
2001-03-07

COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
URBANO LATACUNGA S. A.  
CITULASA

**NOTARIA MERCERA**

**DR. JOSE M. DONADO LOPEZ**

**NOTARIO PUBLICO**

COMPARECEN EN MI OFICINA  
DE NOTARIA PUBLICA  
ONCE (11) de Mayo de 1961  
Por el Sr. JUAN PABLO  
A quien se le dio lectura  
de su escritura de  
Escripción de

PALACIO DE JUSTICIA  
AGUAS CALIENTES  
ESTADO DE QUINDIA

**NOTARIA TERCERA**

2 **CESION DE DERECHOS DE SOCIO DE LA COMPANIA CITULASA**

**GONZALO MARIO MAYO IZA**

4 **A FAVOR DE: WILSON MARCELO MOLINA MARTINEZ**

**CUANTIA: INDT.**

1 En la ciudad de Latacunga, día jueves primero de Marzo del año  
2 dos mil uno; ante mí DOCTOR JOSE MALDONADO LOPEZ, Notario

tercero de este Cantón, comparecen: Por una parte, LOS CONYUGES

GONZALO MARIO MAYO IZA Y LAURA BEATRIZ IZA IZA; Y, POR OTRA, EL

SEÑOR WILSON MARCELO MOLINA MARTINEZ, SOLTERO; ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces a quienes de conocerlos doy fe.- Cumplidos por mí el

Notario los preceptos legales previos al otorgamiento de esta

escritura, dicen: QUE Elevan a escritura pública la minuta que

se me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR

NOTARIO:- En su Registro de Escrituras Públicas de la Notaria

a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE DERECHOS DE**

**SOCIO DE LA COMPANIA CITULASA**, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:- ANTECEDENTES.-**En virtud de la escritura de

Constitucion de la Compañia de Transportes Urbanos de

Latacunga Sociedad Anonima, Institulada "CITULASA", otorgada

en la ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Octavo, Doctor

Enrique Diaz Vallesteros, con fecha cuatro de enero de mil

novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del Canton Latacunga a cargo del señor

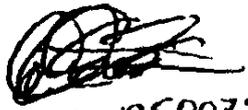
Registrador ,el catorce de enero del mismo año, bajo la partida

numero tres. Los conyuges **GONZALO MARIO MAYO IZA } Y LAURA**

**BEATRIZ IZA IZA,** son socios Actiivos de la mencionada

Compañia, con un capital de doscientos mil sucres,

1 representado en doscientas acciones de un mil sucres cada una,  
2 acciones que hasta la presente fecha no se ha emitido en los  
3 respectivos legales circunstancias que motiva; las suscripcion  
4 del presente instrumento publico.- CESION DE DERECHOS DE  
5 ACCIONES:- los conyuges GONZALO MARIO MAYO IZA Y LAURA BEATRIZ  
6 IZA IZA, por sus propios derechos cede y transfieren sin  
7 reserva alguna en favor de WILSON MARCELO MOLINA MARTINEZ, sus  
8 dichas acciones por el valor de doscientos mil sucres, que las  
9 tiene en "CITULASA", Compañia Anonima y consiguientemente con  
10 ello todos los derechos y obligaciones que son socios Activos  
11 y viene gonzando hasta la presente fecha y los gozara en lo  
12 posterior el cesionario señor WILSON MARCELO MOLINA MARTINEZ,  
13 deja expresa constancia de recibir en dinero efectivo y legal  
14 circulacion el indicado valor de sus acciones y beneficio  
15 plusvalia que reportan las misma renuncian a toda reclamacion  
16 posterior sobre el particular y esta cesion. CUARTA:- Los  
17 compradores solicitabn del Directorio de CITULASA, la  
18 Aprobacion del presente contrato, de ser necesario. Usted,  
19 señor Notario agregara las demas clausulas de estilo.- F)  
20 DR.HUGO SALAZAR".- Hasta aquí la minuta.- Yo, el Notario, di  
21 lectura en presencia de los otorgantes y se firmo todo en  
22 unidad de acto.- DOY FE.-

23 

24 050072021-4

25 

26 050082156-6

27 

28 050221211-1

29 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA en una foja util firmada en latacurva, la misma fecha de otorgamiento.

EL NOTARIO

